

tentes puede entorpecer el proceso de desarrollo en forma más decisiva que la falta de capitales o la escasez de técnicos.

La consecución de los objetivos del plan depende de la existencia de una maquinaria eficaz de elaboración de decisiones en todos los niveles jerárquicos. Los defectos del funcionamiento administrativo más importantes son los que obstruyen y frenan la iniciativa de los particulares. En algunos sistemas administrativos defectuosos, en lugar de estimular la participación de los administrados en el esfuerzo de desarrollo, crean una barrera entre el Gobierno y los gobernados.

LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS DIRIGENTES Y LA PREPARACION UNIVERSITARIA

1. Situación actual

Es este un tema que ha traspasado los límites meramente técnicos para convertirse en preocupación de políticos, de hombres de empresa, etc. La eficiencia de la máquina estatal depende fundamentalmente de una dirección técnica, bien preparada y formada en las más modernas técnicas administrativas.

Es un problema el de la formación de los dirigentes, que tiene carácter de urgencia porque la renovación total de los cuadros de mando es empresa a largo plazo.

Hasta ahora la formación técnica de los funcionarios directivos se ha realizado a través de cursos breves

Esta situación es particularmente perniciosa en los países que están en camino de integración nacional porque impide el nacimiento de una sociedad política unitaria.

La planificación encaminada a la mejor utilización de los recursos requiere una Administración capaz de formular planes adecuados y unos órganos ejecutivos, ágiles, flexibles, con funcionarios suficientemente preparados. El subdesarrollo va de la mano de la subadministración. La Administración pública ha de ser considerada como uno de los factores esenciales de desarrollo.—J. A.

Resumen del artículo del Dott. MARIO MAZZEI, que con el título *Ancora in tema di formazione professionale dei dirigenti e preparazione universitaria* publica la revista «La Scienza e la Tecnica della organizzazione nella pubblica amministrazione» (año IX, 1962, enero-marzo).

sobre técnicas administrativas, pero con carácter aislado en algunos organismos. Algunas Universidades se han ocupado de este problema (Universidad de Bolonia), pero la duración y extensión de los cursos hace forzosamente que el número de alumnos sea muy limitado e insignificante respecto al número total de funcionarios directivos.

Los cursos breves previos a la entrada en el servicio han sido muy criticados porque no llegan a dar más que unas confusas ideas sobre las técnicas administrativas, y los altos dirigentes ven con malos ojos estos cursos, que ocupan la jornada de trabajo íntegra, porque se ven forzados a prescindir de funcionarios que resultan necesarios.

La Escuela Superior de Administración Pública puede solucionar el problema de la diversidad de cursos que habían proliferado en la Administración italiana, organizando y coordinando las actividades formativas a la vista de las necesidades de los servicios.

2. La Escuela Superior de Administración Pública

La Escuela Superior de Administración Pública viene a satisfacer una necesidad comúnmente sentida respecto a la formación de los funcionarios directivos. Ahora bien, la formación de la Escuela ha de ser una formación complementaria y los alumnos han de tener ya una formación general administrativa como requisito previo al ingreso.

Ahí es donde se plantea el problema viejo de la formación universitaria de los candidatos a ingreso en la Administración. Fué ya este problema objeto de discusión en el Primer Congreso de Estudiosos de Ciencia de la Administración (Roma, 1960).

En principio se admite que la formación jurídico-económica debe continuar siendo la base formativa de los aspirantes a ingreso. Ahora bien, esta formación esencial debe ser enriquecida por el estudio de materias que integran específicamente el campo administrativo.

Las soluciones que se han propuesto a este problema son varias: crear una facultad de Ciencias Administrativas, desdoblar la facultad de juris-

prudencia en dos secciones: una forense y otra administrativa, etc.

3. Posible solución

Una solución posible de esta cuestión podría consistir en reunir las materias facultativas ya existentes que se refieren a cuestiones administrativas. El licenciado haría la licenciatura normal y, además, tendría un diploma especial de haber cursado las disciplinas administrativas que deberán ser exigidas para poder presentarse a los concursos de ingreso en la Administración pública.

De esta forma se logra una formación general administrativa, sin modificar sustancialmente los programas universitarios y, además, se permite al licenciado elegir entre una profesión u otra según sus posibilidades, ya que el licenciado que ha hecho las asignaturas administrativas ha obtenido también el título de licenciado en jurisprudencia.

Las disciplinas fundamentales que deberán incluirse en los estudios universitarios, teniendo en cuenta que se trata de dar una formación general, deberán ser:

- Introducción a la Ciencia de la Administración.
- Organización y métodos.
- Relaciones humanas y relaciones públicas.

El resto de las materias administrativas: administración de personal, dirección, etc., serán estudiadas ya en la Escuela Superior de Administración Pública.—J. A.